

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



1.- Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto exento Nº 3.594 "Aniversario de la Comuna";

4.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de arriendo de toldo de 30 x 7 metros, en tela blanca impermeable con cenefa color rojo para complementar realización de ceremonia de Aniversario de la comuna el día 16 de Diciembre de 2016 en la Plaza de Armas de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ámbito del servicio de obras menores y arriendo de maquinas y equipos para eventos culturales y deportivos avalado por más de 15 años en el rubro.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de arriendo al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$464.100.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de toldo de 30x7 metros en tela color blanco impermeable con cenefa roja para complementar realización de Ceremonia de Aniversario de la comuna el día 16 de Diciembre de 2016 en la Plaza de Armas de Retiro.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° ____/

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.005.005.003 "Arriendo de máquinas y equipos" en el área de gestión N°03 Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./